



PROCESO ORDINARIO No. 2021-495

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario instaurado **VIVIANA RAMIREZ BARRETO** contra la **CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS, UNION TEMPORAL FOSYGA 2014** y Otros., informando que regresó del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral resolviendo recurso de apelación y confirmando el auto proferido en audiencia de fecha 30 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se resuelve:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior.

Por lo anterior procede el Despacho:

En consecuencia, se dispone a señalar como fecha para continuar la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S., para el día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) P.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JC

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c18a616563d409d68af3586ecdaec07e77b70e09f0a461e6ec7820183a9b20**

Documento generado en 09/06/2023 08:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>